



Resolución Legislativa No. 16-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 30 de agosto del 2013.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 30 de agosto del 2013, las 16H42.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 26-SG-2013 del día miércoles, 24 de agosto del 2013, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió aprobar la reversión del predio denominado A.V.1. de una superficie de 1.201,50 m², que fue donado a la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios", según escritura pública de donación celebrada ante la Dra. Gina Mora Dávalos, Notaria Publica del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 26 de octubre de 2006, conforme consta en el informe INF-4-PPU-13, emitido por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo.

RESOLUCIÓN, adoptada con el voto favorable de la mayoría de las Concejales y Concejales Municipales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.
Alcalde.

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 16-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 30 de agosto del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 30 de agosto del 2013, las 18h30. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

